

CONSTITUCIONES DE 1982
aprobadas el 1 de Enero 1987

1.	6
FIN Y MISION DE LA SOCIEDAD DEL SAGRADO CORAZON.....	6
2.	6
3.	6
4.	6
5.	6
6.	6
7.	6
8.	7
9.	7
NUESTRO SERVICIO DE IGLESIA.....	7
10.	7
11.	7
12.	7
13.	8
14.	8
15.	8
16.	8
NUESTRA ORACION	9
17.	9
18.	9
19.	9
20.	9
21.	9
22.	9
23.	9
24.	9
25.	10
26.	10
27.	10
28.	10
29.	11
NUESTRA COMUNIDAD APOSTOLICA.....	11
30.	11
31.	11
32.	11
33.	11
34.	11
35.	12
36.	12
37.	12
38.	12
39.	13
40.	13

NUESTRA CONSAGRACION POR LOS VOTOS.....	13
41.	13
42.	13
43.	13
44.	14
45.	14
OBEDIENCIA	14
46.	14
47.	14
48.	14
49.	14
50.	15
51.	15
52.	15
53.	15
POBREZA.....	15
54.	15
55.	15
56.	15
57.	16
58.	16
59.	16
CASTIDAD	16
61.	16
62.	16
63.	17
64.	17
65.	17
66.	17
67.	17
68.	17
69.	17
NUESTRA FORMACION COMO RELIGIOSAS DEL.....	18
SAGRADO CORAZÓN	18
70.	18
71.	18
72.	18
73.	18
74.	18
75.	18
FORMACION INICIAL	19
LA CANDIDATA	19
76.	19
77.	19
78.	19
79.	19
80.	19
LA NOVICIA.....	20

81.	20
82.	20
83.	20
84.	20
85.	20
86.	21
87.	21
88.	21
89.	21
90.	22
91.	22
92.	22
93.	22
94.	22
95.	22
LA PROFESA DE VOTOS TEMPORALES	22
96.	22
97.	23
98.	23
99.	23
100.	23
101.	23
102.	24
103.	24
104.	24
105.	24
106.	25
107.	25
108.	25
FORMACIÓN CONTINUA.....	25
LA PROFESA.....	25
109.	25
110.	25
111.	26
112.	26
113.	26
114.	26
115.	26
116.	26
117.	26
FORMULA DE VOTOS TEMPORALES	27
118.	27
FÓRMULA DE PROFESIÓN PERPETUA	27
119.	27
NORMAS PRÁCTICAS.....	28
120.	28
ERECCION DEL NOVICIADO	28
121.	28

INCORPORACION AL INSTITUTO	28
122.	28
123.	28
124.	28
125.	28
126.	29
127.	29
128.	29
129.	29
130.	29
131.	29
ERECCION DE CASAS.....	29
132.	29
SUPRESION DE CASAS.....	29
133.	29
AUSENCIA DE CASA.....	30
134.	30
BIENES PATRIMONIALES.....	30
135.	30
136.	30
SEPARACIÓN DEL INSTITUTO.....	30
137.	30
138.	30
NUESTRO GOBIERNO.....	31
EL ESPIRITU DEL GOBIERNO	31
139.	31
140.	31
141.	31
142.	31
143.	31
ESTRUCTURAS DE GOBIERNO.....	32
144.	32
COMUNIDAD LOCAL.....	32
145.	32
146.	32
147.	32
COMUNIDAD PROVINCIAL.....	33
148.	33
149.	33
150.	33
151.	34
152.	35
153.	35
154.	36
155.	36
COMUNIDAD INTERNACIONAL.....	36

156.	36
157.	36
158.	37
159.	37
161.	37
162.	37
163.	38
164.	38
165.	38
166.	38
167.	39
168.	39
169.	40
ADMINISTRACION FINANCIERA	40
170.	40
171.	40
172.	40
173.	41
174.	41
175.	41
ADMINISTRACION CENTRAL	41
176.	41
ADMINISTRACION PROVINCIAL	42
177.	42
178.	42
CONCLUSION	42
179.	42
180.	42
181.	43

1. La Sociedad del Sagrado Corazón es un Instituto apostólico de derecho pontificio.

Con el mismo amor que sintió Santa Magdalena Sofía por la Iglesia y como todos los Institutos religiosos, reconocemos que cada una de nosotras, por el voto de obediencia, debe obedecer las órdenes del Santo Padre.

FIN Y MISION DE LA SOCIEDAD DEL SAGRADO CORAZON

2. Dios ha manifestado su misericordia y su fidelidad en un mundo herido por el pecado: ha enviado a su Hijo amado que se ha hecho uno de nosotros y ha entregado su vida para liberarnos, recrearnos, y reconciliar todo en El, para gloria del Padre.

3. Esta misión se prolonga a través de la Iglesia, Pueblo de Dios, hasta la plenitud del Reino. La Sociedad del Sagrado Corazón participa en esta misión manifestando el amor de Dios que se nos revela en Jesucristo: su Corazón es para nosotros manantial de este amor.

4. Por nuestro carisma estamos consagradas a glorificar al Corazón de Jesús. Llamadas a descubrir y manifestar su amor, respondemos dejándonos transformar por el Espíritu para vivir en unión y conformidad con el Señor y expresar a través de nuestro amor y de nuestro servicio la caridad de su Corazón.

5. La Eucaristía nos hace entrar en el misterio del Costado abierto de Jesús. En nuestra vida cotidiana celebramos y actualizamos por ella su muerte y resurrección prolongadas en los sufrimientos y esperanzas de la humanidad. La Eucaristía nos incorpora progresivamente al don de Jesucristo a su Padre para la vida del mundo y nos reúne en un solo Cuerpo.

6. Nos comprometemos a seguir a Jesucristo consagrando nuestra vida por la profesión de los votos de obediencia, pobreza y castidad.

Enraizadas en El por la contemplación, queremos ser fermento de comunión. A través del mundo, nuestras comunidades, compartiendo la vida de nuestros pueblos en la diversidad y riqueza de sus culturas, quieren dar testimonio de caridad y comprometerse en un servicio apostólico: contribuyen así al crecimiento de la comunión en Cristo.

7. Participamos en la misión de la Iglesia por el servicio de educación que es nuestro medio de continuar la obra de Cristo. Este servicio de educación y de enseñanza se dirige ante todo

a los jóvenes y a aquellos que llevan en sí un germen de futuro. Impulsadas por el amor del Corazón de Jesús, buscamos el crecimiento de las personas en su dignidad humana y como hijos e hijas de Dios, a partir del evangelio y de sus exigencias de amor, de perdón, de justicia y de solidaridad con los pobres y marginados.

8. Nuestra vida, nuestras comunidades, nuestro servicio apostólico, encuentran su vitalidad en la unión y conformidad con el Corazón de Jesucristo. Esta gracia de nuestra vocación es un camino de conversión y de fecundidad apostólica.

El Corazón traspasado de Jesús nos abre a la profundidad del misterio de Dios y al dolor de la humanidad y nos hace entrar en su único movimiento: adoración al Padre y amor a todos, especialmente a los pobres. Volvemos una y otra vez a estas palabras de Jesús como a una luz que, poco a poco, nos transfigura a su imagen: «Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón». (Mat 11, 29)

9. María, mujer de fe en el Pueblo de Dios, permanece cercana a nosotras y a toda presencia de Jesús. Al descubrir su Corazón como el más unido y conforme al Corazón de su Hijo, la Sociedad se confía especialmente a Ella para que nos conduzca a Jesús.

NUESTRO SERVICIO DE IGLESIA

10. Somos enviadas por la Iglesia a comunicar el amor del Corazón de Jesús. El es el origen del crecimiento de cada persona y el camino de la reconciliación de todos. Lo creemos y queremos anunciarlo.

11. Santa Magdalena Sofía hizo vida esta convicción por medio del servicio educador, especialmente de la juventud. Fieles a su inspiración y abiertas como ella a nuevas situaciones, hacemos nuestro su deseo:

- que cada persona se abra a la verdad, al amor y a la libertad
- que descubra el sentido de su vida y se entregue a los demás
- que colabore creativamente en la transformación del mundo
- que viva la experiencia del amor de Jesús
- que se comprometa en una fe activa.

12. La urgencia de las necesidades del mundo y la llamada de las Iglesias locales, nos exigen respuestas creativas, conforme al espíritu de la Sociedad.

En cada provincia, según la diversidad de nuestras culturas, discernimos los lugares y los medios concretos de nuestro servicio de educación.

13. Somos conscientes de realizar un servicio común en la línea de nuestra tradición, marcada por el amor a la juventud y el impulso misionero. Lo llevamos a cabo, bajo el envío de las superiores,

- especialmente en la enseñanza y la formación
- en otras actividades de desarrollo humano y de promoción de la justicia
- en la pastoral y el acompañamiento de la fe.

Las actividades en el interior de las comunidades contribuyen a la eficacia apostólica del conjunto.

Allí donde seamos enviadas, el amor del Corazón de Jesús y el deseo de darlo a conocer impulsarán cualquier trabajo que realicemos. Lo expresaremos por medio de:

- la búsqueda del crecimiento integral de la persona
- la sed de construir un mundo de justicia y de paz e respuesta al grito de los pobres
- la pasión por anunciar el evangelio.

14. Nuestro servicio de educación se realiza en una relación auténtica de reciprocidad en la que cada uno recibe y da para crecer juntos.

Nos exige que lo vivamos en comunidad entre nosotras y con los demás. Nos pide una entrega generosa, una formación seria y continua y una visión del mundo amplia, crítica e iluminada por la fe.

15. Al contemplar a Jesús, aprendemos de sus gestos y actitudes cómo ser testigos de su amor que libera a través de todas nuestras relaciones.

Nos encontramos con el otro en la fe descubriéndolo como un ser único, relacionándonos, con respeto, sencillez y amor sincero, con la humildad que nos hace más capaces de recibir, siempre con esperanza, seguras de la fuerza de Dios en todos nosotros.

16. Cada religiosa y cada comunidad, como miembros de un mismo Cuerpo, por la oración apostólica, la solidaridad entre nosotras y el trabajo asumido por todas, tenemos parte y responsabilidad en nuestra misión de Iglesia para gloria del Corazón de Jesús.

NUESTRA ORACION

17. "El espíritu de la Sociedad está esencialmente fundado en la oración y en la vida interior, pues no podemos glorificar dignamente al Corazón de Jesús sino aplicándonos a estudiar sus sentimientos para unirnos y conformarnos con ellos." (Plan abreviado, 5)

18. Jesús nos llama a un encuentro personal con El. Quiere darnos a conocer los sentimientos y las preferencias de su Corazón.

19. En el Evangelio, a través de sus palabras, sus actitudes, su relación con las personas, la naturaleza y las cosas, descubrimos su Corazón totalmente entregado al Padre y a los hombres.

20. En la oración nos acercamos a El con todo lo que constituye nuestra vida, con los sufrimientos y las esperanzas de la humanidad. Aprendemos a estar ante el Señor en silencio y pobreza de corazón, a adorar y a permanecer en El en el amor y la gratuidad.

21. El Espíritu que vive en nosotros nos va transformando interiormente. Su gracia nos hace capaces de ir quitando los obstáculos a su acción. Nos une y conforma con Jesús y nos hace sensibles a su presencia en nosotras, en los demás, en la historia.

Llegamos así a contemplar y a sentir la realidad con su Corazón, a comprometer nuestra vida al servicio del Reino y a crecer en el amor. «Tened entre vosotros los sentimientos que tuvo Cristo Jesús. (Fil 2, 5)

22. Esta actitud de contemplación va penetrando todo nuestro ser y nos ayuda a vivir en unión constante con Jesucristo en nuestras relaciones, trabajos y actividades apostólicas. De ella brota una fuerza de conversión y de transformación para la misión.

Como María acogió la Palabra de Dios y la dió al mundo, así nosotras recibimos la vida de Jesús y nos entregamos con El para que todos tengan vida.

23. La oración, la mirada contemplativa sobre el mundo, la unión con Jesús en lo concreto de nuestros días, nos hacen crecer en vida interior: en toda circunstancia vivimos para glorificar al Corazón de Jesús.

24. Deseamos y buscamos tiempos prolongados de oración para responder a esta llamada a la contemplación dirigida a nuestra Sociedad, exigencia de amor que el Espíritu ha grabado en nuestros corazones.

Nuestra relación con el Señor se vivifica por el estudio de la Escritura, la lectura, la reflexión y el examen diario necesarios para interiorizar la vida, los momentos periódicos de renovación y el retiro anual.

25. Cada una de nosotras recibe una llamada única dentro de esta vocación común. Respondemos personalmente a ella desde la diversidad de nuestras culturas. Las exigencias de la misión y el propio proceso espiritual configuran necesariamente el ritmo y la forma de nuestra oración.

El deseo de que Jesucristo sea el centro de nuestra vida, nos lleva a dedicar, al menos, una hora diaria de oración.

Cada religiosa encontrará su ritmo de oración y buscará la mejor manera de ser fiel a lo que el Señor espera de ella y de la Sociedad. Elegirá, de acuerdo con la Provincial o su delegada, una persona que le ayude a discernir su vida de oración.

La Sociedad ofrece a sus miembros los medios necesarios para su vida de oración, entre otros:

- la dirección espiritual
- el acompañamiento con una religiosa de la Congregación
- la ayuda de la comunidad
- el tiempo y el espacio necesarios.

Se nos invita a rezar el rosario y a asumir las formas de devoción mariana propias de los países en que vivimos.

26. La comunidad se esforzará en crear un clima que favorezca la experiencia de Dios y que nos ayude a compartirla entre nosotras y con los demás.

Nuestra vida fraterna se fortalece cada día por la oración comunitaria: compartimos la Palabra de Dios, rezamos Laudes y Vísperas, excepto en los casos de dispensa concedida por la autoridad competente, y elegimos las formas de oración que nos ayuden a crecer en la fe, la esperanza y el amor.

La fiesta del Sagrado Corazón es momento de renovarnos y de ahondar en nuestra espiritualidad. En unión con toda la Sociedad renovamos nuestros votos con acción de gracias.

27. Nos acercamos con frecuencia al sacramento de la reconciliación, conscientes de nuestra debilidad y de nuestra participación en el pecado del mundo. Acogemos con alegría la misericordia de Dios que renueva nuestro corazón y nos urge a rehacer la comunión a nuestro alrededor. El examen de conciencia diario nos ayuda a ello (Canon 664).

28. Nuestra oración, solitaria o compartida, es la oración del Pueblo de Dios. Celebramos los misterios de la vida de Cristo, las fiestas de María y de los Santos en nuestras Iglesias

locales, sintiéndonos miembros de un solo Cuerpo, la Iglesia, que ora y canta a su Señor.

29. La Eucaristía es el momento central de la oración de la Iglesia. Participamos activamente en ella cada día, en la medida de lo posible. Al recibir el Cuerpo de Cristo nos unimos a su acción de gracias y a su ofrenda al Padre para la vida del mundo.

Día a día, la Eucaristía nos va transformando cada vez más profundamente en Cuerpo de Cristo que se entrega para que nazca una humanidad nueva.

NUESTRA COMUNIDAD APOSTOLICA

30. Reunidas en comunidad en nombre de Jesucristo, somos enviadas a anunciar, con nuestra vida y nuestro trabajo, la buena noticia del Reino. Sacamos de su Corazón el amor para vivir en comunión entre nosotras y con los demás.

Somos solidarias en la misión común en cualquier servicio que se nos confíe.

31. Vivir en un clima de confianza, compartir nuestras experiencias de vida y nuestra oración, querernos y sernos fieles, nos harán sentir la alegría de vivir juntas, acogiendo nuestras riquezas y valorando nuestras diferencias de cultura y mentalidad.

La búsqueda de una auténtica vida fraterna nos llevará a renunciar a nuestro egoísmo y a superar los momentos de tensión y nos abrirá al perdón y a la reconciliación.

32. Queremos ser comunidades que disciernen y que viven a la escucha del Espíritu, dóciles a El. Esta actitud nos hace más sensibles a los sufrimientos y esperanzas de nuestros hermanos, nos ayuda a responder mejor en nuestra misión a las llamadas de Dios en la realidad y a hacer opciones más coherentes con el evangelio.

33. Nuestra vida en comunidad es una celebración del misterio pascual. Nos exige una disciplina y una ascesis que nos hagan estar más atentas a las necesidades de los otros que a las propias. Por la oración y la penitencia, especialmente aquellas que la Iglesia nos pide, nos unimos a la ofrenda de Jesús a su Padre.

Juntas celebramos con alegría los momentos significativos y las fiestas que nos recuerdan la presencia del Señor y su fidelidad a su Pueblo.

34. Queremos vivir de un modo sencillo que exprese nuestra solidaridad con los pobres. La apertura, la acogida, el

compartir con otros, harán de la comunidad un signo de comunión.

Nos ayudamos unas a otras a vivir nuestras relaciones de familia y amistad con sencillez, discreción y realismo.

Respetaremos las exigencias de una vida en comunidad apostólica por importante que sea el tiempo que dedicamos a los otros, buscando de verdad ser fieles a todos nuestros compromisos.

Reservaremos algunos lugares de la casa para las religiosas y trataremos de crear en nuestra vida de comunidad espacios de silencio, tiempos y lugares que nos permitan reflexionar, orar y rehacernos.

Asumiremos la responsabilidad de nuestra formación permanente en vistas a un mejor servicio. Utilizaremos con prudencia, discreción y sentido crítico los medios de comunicación social.

35. Estaremos especialmente atentas a nuestras hermanas enfermas, buscando aliviarlas en sus sufrimientos. Al recibir el Sacramento de los enfermos, experimentan la fuerza y la paz de Dios.

Nuestras hermanas mayores con su ternura y su sabiduría nos dan testimonio de la fidelidad de Dios y de la alegría de pertenecerle: unas y otras recibimos de la comunidad cariño y aliento para vivir nuestra misión hasta el fin.

36. Nos apoyamos mutuamente a lo largo de toda la vida en los momentos de plena actividad, en las situaciones de impotencia y enfermedad y en la hora de la muerte.

Cuando una de nuestras hermanas sea llamada a la plenitud de la vida, la encomendaremos al Señor en la oración y en la celebración de la Eucaristía, con esperanza y fe en la resurrección.

37. La presencia eucarística en nuestras comunidades nos recuerda que Jesucristo es el centro de nuestra vida y nos invita a adorarle personal y comunitariamente.

La Eucaristía nos compromete a vivir unidas, a construir la comunión en nuestro mundo dividido e injusto y a entregarnos a los otros hasta el final.

38. La superiora local está al servicio de la vida y de la misión de la comunidad en una relación de confianza recíproca con sus hermanas. Estará atenta a favorecer la comunión y la corresponsabilidad entre todas y a estimular el compromiso apostólico. Debe fomentar el discernimiento comunitario y tiene la responsabilidad última de las decisiones. Realizará su tarea de animación y su servicio de autoridad con amor y sencillez.

39. Cada comunidad elabora su proyecto de vida, lo presenta a la Provincial y a su Consejo para su aprobación y da cuenta de él una vez al año. Las evaluaciones periódicas de este proyecto nos ayudarán a revisar juntas la calidad y la coherencia de nuestra vida.

40. La comunicación con otras comunidades y provincias nos hace sensibles a las necesidades de toda la Congregación y es una llamada a la disponibilidad.

Estemos donde estemos, participamos activamente en la vida y misión de la Sociedad, permanecemos unidas a todas nuestras hermanas con la alegría de ser llamadas y enviadas a amar como Jesús nos ha amado.

NUESTRA CONSAGRACION POR LOS VOTOS

41. Jesucristo nos llama a entrar en las actitudes y sentimientos de su Corazón. El Verbo hecho carne vino a habitar en un mundo que busca el sentido y el valor de la vida y nos ha abierto un camino nuevo: en él la fuerza se manifiesta en la debilidad, la libertad en el servicio, la vida en la muerte.

Estamos llamadas a seguirle en una vida conforme a la suya, como fue la de María.

Le entregamos totalmente nuestra capacidad de relación con las personas y las cosas para que El las transforme por la fuerza de su Espíritu al servicio de la misión.

Con sencillez de corazón, mirando sólo al Señor, queremos buscar solamente lo que El desea, sin consideración a nosotras mismas ni a nuestros propios intereses.

42. Nuestra respuesta de amor a la llamada gratuita del Señor se expresa en la profesión pública de los consejos evangélicos por los votos de obediencia, pobreza, castidad y por el cuarto voto de educación de la juventud, en la Sociedad del Sagrado Corazón, conforme a sus Constituciones.

Apoyadas en el amor fiel de Dios, sostenidas por la comunión fraterna, pedimos y prometemos con alegría entregarnos a El totalmente y hasta la muerte y glorificar al Corazón de Jesús, según nuestro Instituto.

43. Dios recibe esta ofrenda hecha en la Iglesia, la une a la de su Hijo y nos consagra con El y en El para el Reino.

Por la Eucaristía Jesucristo renueva y hace más profunda esta alianza, signo de la Alianza de Dios con su Iglesia; nuestra vida cotidiana va entrando cada vez más en ella hasta que el Señor venga.

44. Este compromiso de los votos que nos une a Jesucristo, nos une también unas con otras como miembros de la Sociedad y nos hace formar un solo Cuerpo en el amor.

45. Como signo de consagración y como testimonio de pobreza, llevamos el vestido del Instituto que deberá ser pobre, modesto y distinto del vestido seglar. Su forma se decidirá en el Capítulo general y se describirá en el Libro Complementario.

En casos particulares, por razones serias y mientras permanezcan esas razones, la Superiora general podrá autorizar a algunas hermanas para que lleven un vestido diferente, pero siempre pobre y modesto.

OBEDIENCIA

46. Al contemplar a Jesús, que hizo de la voluntad del Padre su alimento y fue obediente hasta la muerte, aprendemos a obedecer como El y a dar nuestra vida por los otros.

En la fe hacemos la completa entrega de nosotras mismas a Dios para unirnos a Jesús y prolongar su misión.

47. Entramos por amor en una obediencia sencilla que nos hace disponibles, responsables, alegres y abiertas a la acción del Espíritu que purifica nuestros Corazones y nos conduce a la libertad de los hijos de Dios. Experimentaremos a veces oscuridad y lucha: será el momento de vivir más radicalmente el misterio de la Cruz.

48. El camino de la obediencia es un camino de discernimiento y está íntimamente unido a nuestra llamada a la contemplación. Abiertas a la escucha del Espíritu buscamos juntas cómo penetrar la realidad con una mirada contemplativa para descubrir la voluntad de Dios y adherirnos a ella. El discernimiento es a la vez una actitud y un proceso para llegar, cuando sea necesario, a una decisión cuya responsabilidad final corresponde a la superiora.

49. Seguimos a Jesús que, al obedecer a su Padre, aceptó mediaciones humanas: cada una de nosotras, ejerciendo su responsabilidad personal, pone su libertad al servicio de la misión de la Sociedad.

Escogemos en la fe aceptar la autoridad de las superiores con una confianza mutua. Al acoger todas estas mediaciones nos despojamos de nosotras mismas para expresar nuestro amor a Jesucristo. Por medio de discernimientos personales y comunitarios y por el diálogo con aquellas a quienes se ha confiado la autoridad, buscamos juntas cómo encontrar al Señor.

50. Con este espíritu, cada una de nosotras se compromete por voto a obedecer las decisiones de las superiores, según las Constituciones.

51. Nuestra obediencia está enraizada en la vida cotidiana. Comprometemos nuestras energías y nuestra creatividad en la comunidad a la que somos enviadas y en el servicio que se nos confía. Nos dejamos interpelar entre nosotras, por la Iglesia local y por el mundo que nos rodea y responderemos con generosidad siendo fieles al espíritu de nuestro Instituto. Asumimos en corresponsabilidad las opciones comunitarias y obedecemos con sencillez a nuestras superiores. Como Jesús, que vino para servir y no para ser servido, estaremos al servicio unas de otras.

52. Cada una de nosotras se entrega a la Sociedad con disponibilidad y confianza. Participamos activamente en la vida de la comunidad local, provincial e internacional y respondemos todas de la misión de la Sociedad.

53. La obediencia es el vínculo que nos une en el Corazón de Jesús, para realizar el plan de amor de Dios.

POBREZA

54. Jesucristo por amor se despojó de sí mismo con una total confianza y dependencia de su Padre y se hizo uno de nosotros. Nos enseña a desprendernos de toda posesión, a recibirlo todo con gratitud como don del Padre, a hacernos libres frente a la riqueza y a estar disponibles para El. Nuestro voto de pobreza nos hace entrar más radicalmente en este camino.

55. Por una oración humilde y por la contemplación de Jesús pobre en el evangelio y en los pobres de hoy, aprendemos a abrirles nuestro corazón, a ponernos a su servicio, a compartir sus aspiraciones de dignidad humana y hacer nuestra su causa, a descubrir lo que nos anuncian del evangelio, a reconocer en ellos el rostro de Cristo sufriente. Allí donde estemos nos comprometemos a orientar nuestras energías, nuestros recursos y nuestras opciones en la búsqueda de una sociedad más justa y más fraterna.

56. En una Iglesia que quiere servir y ser pobre, nuestras comunidades desean ser lugares donde se comparte con alegría y donde cualquier persona encuentra acogida. Nuestro estilo de vida, vivienda, alimento, vestido, descanso, será sencillo y sobrio, teniendo en cuenta los compromisos apostólicos de la comunidad. Aceptaremos con alegría reducir nuestras necesidades y vivir más modestamente para poder compartir.

Asumiremos las exigencias de un trabajo serio, bajo el envío de la Provincial y en fidelidad a la misión propia del Instituto. Cuando la vida nos lleve a una mayor pobreza, desprendimiento o inseguridad, viviremos la alegría de seguir más de cerca a Jesús pobre.

57. Con este espíritu, cada una de nosotras se compromete por el voto de pobreza a vivir la actitud de desprendimiento de Jesús y su abandono filial al Padre; a no administrar nada como propio, a entregar a la Sociedad todo lo que recibe como sueldos, pensiones, honorarios y dones; a recibir de la Sociedad lo que necesita, a usarlo y a disponer de ello con dependencia.

Esta comunidad de bienes, vivida con confianza mutua y respeto a las personas, hace más honda nuestra unión. (Cánones 600 y 668).

58. El deseo de no poseer nada ha marcado los comienzos de nuestra Sociedad: con esta actitud, las religiosas del Sagrado Corazón, en el momento de su profesión perpetua, renuncian a sus bienes patrimoniales en favor de aquellos a quienes desean entregarlos.

Para esto buscarán el consejo de una persona desinteresada, teniendo siempre en vista la unión de la familia y las necesidades de los pobres en el mundo. (Canon 668: 4).

59. La Sociedad puede poseer y administrar bienes, en función del sostenimiento de sus miembros y de su misión. No los acumulará sin necesidad y los compartirá con los demás, consciente de que los dones de la creación pertenecen a todos.

60. Gozar con las cosas sencillas, tener el corazón libre y vivir alegres serán los frutos de este espíritu de pobreza, tan esencial a la Sociedad y al que el Señor quiere llevarnos. Con todas nuestras limitaciones y debilidades, queremos celebrar el amor de Aquél que dice: «Bienaventurados los pobres porque vuestro es el Reino de Dios. (Luc 6, 20).

CASTIDAD

61. Jesucristo nos llama a una relación de amor preferencial con El.

Vivir en castidad por el Reino es un don gratuito de Dios que supera nuestra comprensión humana. Tiene en sí una fuerza capaz de liberar nuestro corazón y de orientar todas nuestras energías para entregarnos totalmente a Jesús y a su misión. Acogemos este don en la fe, con la alegría de haber encontrado un tesoro.

62. Nuestra vida de unión y conformidad con el Corazón de Jesús ensancha nuestra capacidad de amar y de ser amadas. De

El aprendemos a mirar el mundo como obra del amor del Padre, a amar sin ser posesivas, a vivir para los demás y a comunicar su vida.

Tratamos de hacer presente el amor tierno y fuerte de Jesús por cada persona, en este mundo en el que las relaciones humanas están profundamente heridas y en el que, tantas veces, se degrada y utiliza el amor.

63. Cada una de nosotras, segura de la fidelidad de Dios, se compromete por voto a vivir la castidad perfecta en el celibato consagrado por el Reino.

64. Vivir en comunidad sostiene y fortifica este compromiso. La certeza de estar reunidas en nombre del Señor, la calidad de nuestro amor, la apertura a los otros, un clima de alegría y gratuidad, permitirán a nuestras comunidades ser signos humildes y auténticos del amor universal que brota del Corazón de Jesús.

65. Encontramos en El un modo nuevo de amar a nuestra familia con fidelidad y ternura, en la disponibilidad que exige nuestro compromiso por el Reino.

66. La amistad puede ser para nosotras una gracia, una ayuda valiosa y exigente en este camino de fe y de amor. Será tanto más verdadera cuanto más nos abra a la fe y a la misión. Nos recuerda la fidelidad con que Dios nos ama. La unión con Jesús dará a nuestra amistad alegría y transparencia.

67. Viviremos todo esto en un largo proceso de unificación personal que supone conocimiento y aceptación de nosotras mismas. Tener un compromiso apostólico serio, compartir las alegrías y los sufrimientos de los otros, vivir la experiencia de la soledad con Dios, hará más honda nuestra entrega.

68. Hay momentos en los que experimentamos más intensamente nuestra debilidad y las renunciaciones que nos exige el celibato: necesitamos una disciplina de nuestros sentidos y aceptación de la austeridad y de la soledad de nuestra vida consagrada. Así podremos unirnos más íntimamente al Corazón de Jesús y abrirnos cada vez más a los otros.

69. Nuestra alegría, nuestra paz, todo nuestro ser, darán testimonio de Aquel con quien nos hemos encontrado y que hace nueva cada día la Alianza de Dios con su Pueblo.

NUESTRA FORMACION COMO RELIGIOSAS DEL SAGRADO CORAZÓN

70. Vivir el carisma recibido de Santa Magdalena Sofía, como lo describen estas Constituciones, exige una formación fuerte, continua y dinámica.

Esta formación se realiza a la luz de la fe, a partir de las experiencias de nuestra vida cotidiana y de nuestras relaciones.

71. La comunidad es nuestro principal lugar de formación en la medida en que experimentamos en ella apoyo e interpelación para crecer como personas y como religiosas del Sagrado Corazón.

72. La formación hace crecer nuestra vida espiritual, humana y apostólica. Debe estar adaptada a las aptitudes de cada una y orientada a responder a los desafíos del mundo.

El crecimiento armónico de la persona pide la comprensión y la aceptación de nuestra vida afectiva que influye en toda nuestra manera de conocer, de amar y de actuar.

La madurez se adquiere poco a poco, con ayuda de un acompañamiento adecuado, relaciones sinceras dentro y fuera de la comunidad y el apoyo de las ciencias humanas.

Cierta disciplina ayudará a encontrar el equilibrio entre trabajo y descanso y entre relación y soledad, indispensable para la unificación de la persona.

73. Cada una de nosotras asume la responsabilidad de colaborar en esta obra de Dios a lo largo de toda su vida, consciente de que es siempre el Espíritu quien nos transforma. La Sociedad nos asegura los medios concretos para ello.

74. En la formación inicial son necesarias etapas más estructuradas, inspiradas por estas mismas orientaciones. En ellas:

- se verifica la llamada a la vida religiosa en la Sociedad
- la novicia se inicia a una nueva vida
- la joven profesada madura en su primer compromiso.

75. Cuando nuevas hermanas vengan a unirse a nosotras para vivir nuestra vida religiosa, compartiremos con ellas la riqueza de nuestra tradición viva. Así, la alegría de vivir nuestra misión en la Iglesia, se renovará y fortalecerá.

FORMACION INICIAL
LA CANDIDATA

76. El objetivo de esta etapa es el conocimiento mutuo entre la Sociedad y la candidata, para discernir mejor la vocación de aquella que desea ser novicia en nuestra Congregación.

77. La Provincial, con el consentimiento de su Consejo, admite a la candidata al pre-noviciado y determina con la Maestra de novicias las modalidades relativas a esta etapa. Su duración será de seis meses por lo menos y no sobrepasará los dos años.

78. La candidata se encontrará periódicamente con una religiosa del Sagrado Corazón, profesa de votos perpetuos, nombrada por la Provincial, que le ayudará a profundizar en su vida cristiana, a discernir la autenticidad de su llamada a la vida religiosa, sus motivaciones y sus aptitudes para responder según el espíritu de la Sociedad.

79. La condición fundamental para ser admitida a comenzar esta etapa es un amor personal a Jesucristo y el deseo de servirle en una vida religiosa apostólica.

La Sociedad espera además, de la candidata, las cualidades siguientes:

- atractivo por el espíritu y la misión de la Sociedad
- generosidad y disponibilidad
- un nivel de estudios normal en el país, que asegure una base suficiente para su formación y le permita seguir desarrollándola
- juicio sano, capacidad para reflexionar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades de acuerdo con su edad
- cierta capacidad de establecer relaciones y de aceptar la soledad que le permitan vivir en comunidad
- salud física y psicológica, necesarias para una vida apostólica.

Estas cualidades se verificarán a lo largo de esta etapa y se evaluarán antes de la entrada en el noviciado.

En todo lo demás, se respetarán las normas del Derecho Común de la Iglesia.

80. Después de haber discernido su llamada, la candidata pedirá por escrito entrar en el noviciado.

La Provincial de acuerdo con su Consejo y después de las consultas necesarias, tomará la decisión de admitirla o no. La edad requerida para entrar en el noviciado es de 19 años por lo menos.

LA NOVICIA

81. La novicia se inicia a la vida religiosa apostólica en la Sociedad del Sagrado Corazón.

El objetivo del noviciado es la interiorización en la fe de la llamada recibida y la preparación para el primer compromiso religioso.

82. La Sociedad recibe a la novicia con sus dones y sus limitaciones y le ofrece medios para responder a su vocación de una manera libre y responsable.

83. Las novicias son acogidas en la comunidad apostólica destinada para esta etapa y erigida en noviciado por la Superiora general, con el consentimiento de su Consejo.

La relación con sus hermanas será sencilla y cordial, aceptarán su apoyo y su interpelación, aprenderán a perdonar y a ser perdonadas. Participarán en los trabajos y servicios cotidianos de la comunidad.

En la oración comunitaria y en la liturgia buscarán expresar su fe y compartir lo que viven.

La Maestra de novicias, encargada de su formación bajo la dirección de la Provincial, es miembro de esta comunidad.

84. La relación entre la novicia y la Maestra de novicias estará basada en la fe y en la confianza mutuas. Las entrevistas periódicas con ella, ayudarán a la novicia a tomar la responsabilidad de su propia formación, a reflexionar sobre su oración, su manera de comprender los votos y de comenzar a vivirlos, sus relaciones y sus experiencias apostólicas. La novicia encontrará en este acompañamiento aliento y comprensión para conocerse cada vez mejor a sí misma y para profundizar en su vocación de unión y conformidad con el Corazón de Jesús.

85. Para entrar en el espíritu de la Sociedad, esencialmente fundado en la oración y en la vida interior, las novicias procurarán enraizarse en la oración. La reflexión diaria sobre su vida y sobre los acontecimientos les harán descubrir los signos de la presencia y de la acción de Dios. La lectura espiritual y la meditación de la Palabra de Dios les ayudarán a contemplar las actitudes de Jesucristo que transformarán su manera de ser y de actuar.

Según la tradición viva de la Sociedad, dedicarán diariamente hora y media a la oración personal.

La Eucaristía es el centro de la vida del noviciado. En la celebración de este misterio las novicias descubrirán poco a poco la gracia de su vocación: dar su vida por amor. La presencia eucarística les invita a una oración de adoración y de ofrenda que se convertirá en la actitud de su vida entera.

86. Las novicias estudiarán nuestras Constituciones, nuestra historia y las orientaciones actuales de la Sociedad en sus diversos compromisos apostólicos en todo el mundo. La Sagrada Escritura, la teología de la vida religiosa y los documentos de la Iglesia, darán a las novicias una base sólida para su formación y una mirada más lúcida sobre el mundo de hoy a la luz de la fe.

87. Las novicias aprenderán a vivir unidas al Corazón de Jesús, no solamente en los momentos de oración, sino en todas sus acciones. Los tiempos de silencio y de soledad les ayudarán a permanecer en una actitud de escucha que las haga auténticas en su relación con Dios, con los otros y con ellas mismas.

El estilo de vida del noviciado debe permitirles hacer opciones responsables. Por una disciplina de vida asumida personalmente y en un ambiente de libertad, de serenidad y de alegría, las novicias aprenderán a integrar trabajo, descanso, oración, relaciones y tiempo libre.

Tendrán un cuidado razonable de su salud para poder servir mejor.

88. Para prepararse a seguir a Jesucristo en la vida religiosa, las novicias se ejercitarán en la práctica de los votos, según el espíritu de la Sociedad. Así entrarán progresivamente en el seguimiento de Jesús obediente.

Como parte del programa de formación establecido por la autoridad competente, las novicias participarán en la elaboración del proyecto comunitario que les concierne especialmente y en su evaluación, asumiendo decisiones que quizá no habrían tomado por sí mismas; aprenderán a hacer su evaluación personal y comunitaria y a dar cuenta.

Llamadas a vivir en castidad consagrada, aprenderán a ir centrando su vida en Jesucristo. El noviciado es un tiempo de retiro que debe permitirles entrar en una relación nueva con su familia y con sus amistades. Aprenderán a descubrir la riqueza de su afectividad y a amar a todos con un amor verdadero, tierno y fiel.

Empezarán a vivir la comunidad de bienes y a compartir con otros, en espíritu de pobreza, abriendo su corazón a la preferencia por los más pobres.

89. Esta formación supone experiencias apostólicas: servicio en la Iglesia local, actividades con los jóvenes, con los pobres y con los más necesitados. En colaboración con sus hermanas y con otras personas, las novicias aprenderán las actitudes profundas de una educadora.

Aparte de los doce meses canónicos, la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, podrá enviar a la novicia, durante el tiempo del noviciado, a realizar una o varias experiencias fuera de la comunidad del noviciado.

El tiempo dedicado a estas experiencias será prudentemente delimitado y las experiencias mismas se evaluarán periódicamente con la Maestra de novicias. El principal criterio que se tendrá en cuenta será el de la formación de la novicia.

Una religiosa designada por la Provincial la guiará durante el tiempo en que esté ausente de la comunidad del noviciado.

En todo este proceso se tendrán en cuenta las normas de Derecho Común de la Iglesia.

90. María, Madre de Jesús, que guardaba todas las cosas en su corazón, está presente en este tiempo de profundización y de maduración.

De Ella aprenderán las novicias la actitud de acoger la Palabra del Señor para ir a anunciarla con gozo.

91. La duración del noviciado será de dos años. En algunos casos, la Provincial podrá prolongarlo seis meses como máximo, con el consentimiento de su Consejo.

Hacia el final de esta etapa la novicia pedirá por escrito a la Provincial su admisión a los votos temporales.

Deberá hacer un retiro de ocho días, antes de su compromiso.

92. La Maestra de novicias es una profesora de votos perpetuos nombrada por la Provincial.

93. Su principal responsabilidad será iniciar e impulsar a las novicias a una relación de verdadero amor a Jesucristo, hacerles apreciar el espíritu de la Sociedad y ayudarles a descubrir las riquezas de su vocación.

Ella misma deberá estar muy unida al Corazón de Jesús, tendrá un conocimiento profundo del espíritu de la Sociedad, un auténtico sentido apostólico y capacidad de establecer relaciones de fe, de confianza y de afecto con cada novicia.

94. La Maestra de novicias organizará la vida del noviciado según las orientaciones comunes a toda la Sociedad. Dará cuenta periódicamente a la Provincial y a la Superiora general, a quien corresponde aprobar el programa de formación, con el consentimiento de su Consejo.

95. La Maestra de novicias tomará en serio la responsabilidad de continuar su propia formación y de desarrollar sus aptitudes para este servicio.

LA PROFESA DE VOTOS TEMPORALES

96. La joven profesora entra en una etapa de interiorización de su vida con Jesucristo y de la misión de la Sociedad.

Se encamina así hacia la Profesión perpetua.

97. Vivirá comprometida en una comunidad que tenga un verdadero sentido de misión y que será el lugar cotidiano de su formación; en ella se entregará al servicio apostólico y a los estudios.

98. La joven profesas entra en una situación nueva: una vida apostólica abierta al mundo. La multiplicidad de llamadas que descubre a través de los problemas y necesidades y de sus amistades y relaciones, le dan ocasión de hacer opciones que deben ser coherentes con su consagración. De este modo aprenderá a vivir en el mundo sin ser del mundo.

99. Tomará parte de su responsabilidad en la vida comunitaria, tanto en los servicios comunes como en el proyecto comunitario. Aportará sus iniciativas y apoyará las de las otras. La comunidad le ayudará a aceptar sus propios dones y límites y los de sus hermanas.

Reflexionar juntas sobre las experiencias de vida y los problemas contemporáneos le ayudará a ampliar su horizonte y a asumir su vida en la fe.

En la comunidad las hermanas se apoyan unas a otras por el cariño mutuo, el amor a su vocación, la manera cómo acogen los acontecimientos y su alegría en el servicio.

La joven profesas crecerá así en libertad interior, en madurez afectiva y en confianza en sí misma, tan necesarias para la vida apostólica.

Los encuentros con otras hermanas y jóvenes profesas de la provincia le permitirán situarse en esta comunidad más amplia e ir tomando progresivamente sus responsabilidades en ella.

100. Colaborará con sus hermanas y con otros al servicio de una misión común. Asumirá el trabajo que se le confíe, tomará iniciativas y se entregará con generosidad. Participará en las formas concretas en que se expresa el servicio de Iglesia de la Sociedad, continuará profundizando en los elementos de su vida religiosa y podrá desarrollar:

- el espíritu y las actitudes de educadora
- el amor a los pobres y el compromiso con ellos
- la constancia en el trabajo
- el sentido crítico frente a la realidad que la rodea
- la costumbre de dar cuenta.

101. La joven profesas, por medio de sus estudios, seguirá fundamentando su vida religiosa apostólica para profundizar su fe, desarrollar sus capacidades humanas y clarificar su visión del mundo.

Los estudios estarán adaptados a las necesidades y aptitudes de cada una en vista a un mejor servicio, según la misión de la Sociedad. Esto supone normalmente:

- estudios bíblicos, teológicos, pastorales o catequéticos
- un mejor conocimiento del Instituto y de la vida religiosa

actual

- una sólida preparación humana y profesional.

102. El contexto en que los hace, el equilibrio entre trabajo y descanso y la ayuda que recibe de sus hermanas, son importantes para favorecer el desarrollo de toda su personalidad. Estos estudios le permitirán formarse en una verdadera disciplina de espíritu y en un fuerte sentido educador.

103. La joven profesora profundizará su vida religiosa a través de su vida comunitaria, su apostolado, sus estudios y su confrontación con los otros.

Su relación con Jesucristo se hará más fuerte en la oración personal y comunitaria, en medio de las tensiones propias de toda vida apostólica.

Irán centrando su vida en el Corazón de Jesús y encontrando en El la unificación entre

- interioridad y apertura
- relación y soledad
- oración y acción.

Aceptará las mediaciones de la vida religiosa con libertad y disponibilidad, feliz de pertenecer totalmente a Dios y de estar entregada a los otros.

Sencilla y verdadera en su vida y en sus opciones, con el corazón inclinado hacia los pobres y necesitados, vivirá cada vez más radicalmente su compromiso de seguir a Jesucristo.

104. Le ayudará en este camino:

- el acompañamiento habitual de una religiosa del Sagrado Corazón, profesora de votos perpetuos, designada por la Provincial. Esto le ayudará a crecer en la fe y unificar su vida, a conocerse y aceptarse a sí misma, a encontrar sus formas y ritmos de oración, a reflexionar sobre la coherencia entre su vida y sus compromisos y a incorporarse progresivamente a la Sociedad
- la evaluación anual hecha con su comunidad y con la profesora designada por la Provincial
- dar cuenta a la Provincial de los diversos aspectos de su vida religiosa.

105. La duración de esta etapa será ordinariamente de seis años, según el Artículo 129.

La Provincial y su Consejo son responsables del programa de formación y lo someterán a la Superiora general y a su Consejo.

Hacia el fin de esta etapa, una última evaluación ayudará a la joven profesora y a la Sociedad a verificar su llamada y su capacidad de responder a ella.

La joven profesora pedirá por escrito a la Provincial su Admisión a la profesión perpetua.

La Provincial, después de conocer las evaluaciones y de haber consultado a las personas implicadas, toma la decisión, con el consentimiento de su Consejo y propone o no su admisión a la Superiora general.

La Superiora general, con el consentimiento de su Consejo, teniendo en cuenta la propuesta, admite a la joven profesa a la profesión perpetua.

La edad mínima para la profesión perpetua es de 25 años.

106. La joven profesa tendrá un tiempo de preparación inmediata a la profesión perpetua.

Dejando su trabajo, se preparará para su compromiso definitivo por la oración, el estudio de nuestro Instituto, el intercambio, la reflexión sobre sus experiencias y un retiro de 30 días.

107. En cuanto sea posible, esta preparación a la profesión perpetua se hará en un grupo internacional. La Superiora general con su Consejo es responsable de esta etapa. Confía esta responsabilidad a un equipo internacional de formación, nombrado por ella después de consultar a las Provinciales.

La joven profesa toma una nueva conciencia de la Congregación como Cuerpo: conoce mejor al Consejo general y contribuye a crear una comunidad con hermanas de otros países y culturas. Profundiza también su sentido de Iglesia universal.

108. Segura del amor fiel de Dios y deseando entregarse a El sin reservas por los votos perpetuos, pide y promete servirle para siempre en la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús, allí donde sea enviada.

FORMACIÓN CONTINUA

LA PROFESA

109. Las profesas se entregan a la Sociedad en un compromiso y una confianza recíprocos: la suerte de la Sociedad está en sus manos. A partir de ese momento viven una etapa de fecundidad apostólica y responden a su vocación de glorificar al Corazón de Jesús por lo que son y lo que hacen.

110. El mundo cambia rápidamente: para permanecer fieles a nuestra misión necesitamos formarnos en una actitud de discernimiento y adaptarnos con lucidez a las circunstancias.

No estamos solas al realizar este esfuerzo: nuestras comunidades deben ser para nosotras espacios de amistad, de formación y de aliento. Contamos también con ayuda de nuestras superiores, que están al servicio de nuestra vida y misión.

La oración comunitaria y la liturgia, el acompañamiento, el estudio y los tiempos de descanso, nos ayudan a formarnos mutuamente.

111. A lo largo de la vida encontramos personas y acontecimientos que nos dan una mayor comprensión de la acción de Dios en nuestra historia personal y en la del mundo.

112. Necesitaremos dedicar periódicamente tiempos prolongados a renovarnos espiritual e intelectualmente. Trataremos de estar al día en nuestra competencia profesional.

113. Una exigencia de nuestra vida religiosa y una ayuda para nuestra formación, será dar cuenta periódicamente a la Provincial de nuestra oración, de nuestras relaciones fraternas y de nuestros compromisos apostólicos. Un diálogo confiado con ella, en el respeto a la libertad de conciencia, nos mantendrá disponibles y permitirá a la autoridad tomar, con más claridad, su responsabilidad frente a la misión.

114. Como miembros de una Sociedad internacional, debemos abrirnos a las necesidades de otros países y estar disponibles para ser enviadas a ellos si la Sociedad nos lo pide. Aprenderemos también a compartir nuestros bienes entre nosotras y con los más pobres, como signo de nuestro deseo de promover la justicia y de crear la comunión. Ponemos toda nuestra seguridad en el amor de Jesús que puede comunicarse a través de nosotras y transformar el egoísmo en fraternidad. En esta certeza encontramos siempre una gran alegría.

115. En ciertos momentos, cualquiera que sea nuestra edad, podemos escuchar una llamada especial de Dios a través de situaciones de despojo, tales como la enfermedad, la disminución de las fuerzas físicas y de las responsabilidades. La respuesta no se improvisa: la preparamos durante toda nuestra vida. En la oración descubriremos que, en el fondo mismo de nuestra debilidad, el Señor nos permanece fiel.

116. Cuando la vejez no nos permita seguir entregándonos plenamente en un apostolado, buscaremos cómo manifestar el amor de Jesús de un modo nuevo. Aceptaremos el cariño y el servicio de los demás y les daremos también el amor que, a lo largo de toda nuestra vida, hemos encontrado en el Corazón de Jesús. Esta etapa puede ser la más contemplativa de nuestra vida y guardar a la vez toda su fuerza apostólica y profética por la sinceridad de nuestras relaciones y por la alegría con que damos testimonio del amor fiel de Dios.

117. Gracias a la costumbre que habremos adquirido de unirnos y conformarnos en todo con Jesús, aprenderemos a mirar la muerte como la Pascua que nos hace pasar, con El, de este mundo al Padre.

Al entrar en el misterio del sufrimiento y de la muerte con aquellas que amamos, nos prepararemos a nuestra propia muerte. Uniéndonos a Jesucristo en sus sufrimientos, tendremos el consuelo y la esperanza de llegar a conocerle y de estar con El en su resurrección.

Formula de Votos Temporales

118. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo y a la mayor gloria del Corazón de Jesús, en presencia de María, Madre de la Iglesia y de todos los que están aquí como testigos, yo..... queriendo seguir cada vez más de cerca a Jesucristo, prometo a Dios Todopoderoso obediencia, pobreza y castidad en la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús y me comprometo en su misión de manifestar el amor de Jesucristo por el servicio de la educación, sobre todo de la juventud, según nuestras Constituciones. Segura de la fidelidad de Dios y del amor de mis hermanas, pronuncio estos votos por seis años delante de tínuestra Superiora general (o, que representas a nuestra Superiora general).

Hecho en..... el

Fórmula de Profesión Perpetua

119. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo y a la mayor gloria del Corazón de Jesús, en presencia de María, Madre de la Iglesia, y de todos los que están aquí como testigos, yo..... queriendo seguir cada vez más de cerca a Jesucristo, prometo a Dios Todopoderoso obediencia, pobreza y castidad perpetuas y, según la obediencia, consagrarme a la educación de la juventud en la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús, conforme a nuestras Constituciones. Segura de la fidelidad de Dios y del amor de mis hermanas,

pronuncio estos votos perpetuos
delante de tí, nuestra Superiora general
(o, que representas a nuestra Superiora
general).

Hecho enel

Normas Prácticas

120. Para la admisión a las diferentes etapas de la formación y de la profesión, se verificará el cumplimiento de las condiciones prescritas por el Derecho universal de la Iglesia.

ERECCION DEL NOVICIADO

121. La erección del noviciado se hace por un decreto escrito de la Superiora general con el consentimiento de su Consejo.

INCORPORACION AL INSTITUTO

122. La duración del noviciado es de dos años. Para ser válido debe comprender al menos doce meses pasados en la comunidad del noviciado. Una ausencia de la casa del noviciado superior a tres meses, seguidos o no, lo invalida. Las ausencias de más de quince días deberán ser recuperadas.

El noviciado puede ser prolongado en ciertos casos por la Provincial con el consentimiento de su Consejo, pero este tiempo no deberá exceder los seis meses.

123. En cualquier momento del tiempo del noviciado, la Provincial, después de consultar a las personas implicadas y a su Consejo, puede despedir a una novicia.

En cualquier momento a su vez, una novicia es libre de marcharse.

124. La novicia, algún tiempo antes de su profesión temporal, manifestará su confianza en la Providencia de Dios, tal como se vive en la Sociedad, confiando la administración de sus bienes a una persona de su elección y deberá decidir libremente acerca del uso de estos bienes y de sus intereses. Conservará la propiedad de sus bienes patrimoniales y la posibilidad de adquirir otros. Deberá hacer también un testamento válido según la ley civil.

125. Hacia el final de esta etapa de formación la novicia pedirá por escrito a la Provincial ser admitida a los votos temporales.

Después de haber consultado a la Maestra de novicias y a sus colaboradoras, la Provincial, con el consentimiento de su

Consejo, decide admitir o no a la novicia a los votos temporales.

126. La novicia hará un retiro de ocho días como mínimo antes de sus votos temporales.

127. Para la validez de la profesión temporal, la novicia deberá tener 21 años cumplidos y haber realizado válidamente su noviciado.

128. Por la profesión religiosa, los miembros de la Sociedad prometen por voto público la observancia de los tres consejos evangélicos. Se consagran a Dios por el ministerio de la Iglesia y son incorporados a la Sociedad, con los derechos y deberes definidos en las Constituciones.

129. Este primer compromiso se hace por seis años. Si parece oportuno, la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, puede prolongar el período de la profesión temporal pero, de tal manera, que la duración de este período no exceda los nueve años. En este caso, la joven profesa deberá renovar sus votos temporales.

Excepcionalmente, la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, puede también acortar este período de seis años, siempre que se cumplan los tres requeridos para la validez de la profesión perpetua.

130. Cuando el período de votos temporales llegue a su término, será necesario que la joven profesa solicite libremente su admisión a la profesión perpetua y que sea juzgada apta, sin perjuicio del artículo precedente.

131. Para la validez de la profesión se requiere además de las condiciones señaladas:

- que sea expresada libre y públicamente
- que sea recibida por la Superiora general personalmente o por la persona en la que ella delegue.

ERECION DE CASAS

132. Cada comunidad vive en una casa erigida por la Superiora provincial, con el consentimiento de su Consejo y con la aprobación de la Superiora general y de su Consejo y según las normas del Derecho Común. (Cánones 608-612).

SUPRESION DE CASAS

133. Una casa puede ser suprimida por la Superiora general, con el consentimiento de su Consejo, a propuesta de la

Superiora provincial con el consentimiento de su Consejo, previa consulta al Obispo del lugar.

AUSENCIA DE CASA

134. La Provincial con el consentimiento de su Consejo, puede dar un permiso de ausencia de la comunidad: un año por motivos personales, sin límite de tiempo por enfermedad, estudios o apostolado realizado en nombre de la Sociedad. (Canon 665: 1,2).

BIENES PATRIMONIALES

135. Antes de los votos temporales, las religiosas que posean bienes patrimoniales deberán ceder su administración a una persona elegida por ellas o a la Congregación. Decidirán libremente a quién corresponderán el uso y los intereses de estos bienes. Este acto se llama "acto de cesión".

Una vez tomadas estas determinaciones en cuanto a la administración y a los intereses de sus bienes patrimoniales, no podrán ser modificadas por la religiosa sin el permiso de la autoridad competente.

Cuando es la Congregación la que tiene el encargo de administrar los bienes patrimoniales de una religiosa, los intereses de éstos pertenecen a la Congregación.

136. En el momento de la profesión perpetua, la religiosa deberá renunciar a sus bienes patrimoniales y decidir a quién quiere entregarlos: a su familia, a otros o a la Congregación. Los bienes no podrán quedar a su nombre y, si más adelante la religiosa recibiera una herencia, los bienes pasarán a la Congregación. (Canon 668).

SEPARACIÓN DEL INSTITUTO

137. En el caso de pasar a otro Instituto, se seguirán las normas de los Cánones 684: 1, 2, 4, 5, y 685: 1, 2.

En el caso de pasar de otra congregación a la Sociedad, el tiempo de prueba (al menos tres años), y el modo de preparación a la profesión final, serán decididos por la Superiora general con el consentimiento de su Consejo. (Canon 684: 4).

138. Para la exclaustación se seguirán las normas de los Cánones 686: 1,3 y 687.

Las profesas de votos temporales tendrán libertad para dejar la Sociedad al expirar sus votos. (Canon 688: 1).

La Superiora general, con el consentimiento de su Consejo, puede autorizar la salida de una profesas de votos temporales antes de la expiración de sus votos, a petición de la

interesada y por motivos graves. La religiosa queda libre de todo compromiso de votos. (Canon 688: 2).

La hermana que sale no puede reivindicar nada a cambio de sus servicios prestados durante su permanencia en el Instituto. Pero éste, en espíritu de caridad y de justicia deberá ayudarla a reinsertarse en esta nueva etapa de su vida. (Canon 702: 1,2)

Para la salida de las profesas de votos perpetuos, se tendrán en cuenta los Cánones 691: 1,2 y 692; para el despido los Cánones 694 704.

NUESTRO GOBIERNO

EL ESPIRITU DEL GOBIERNO

139. Nuestro gobierno encuentra su inspiración en las actitudes de Jesús que vino para servir y dar la vida por el mundo. En El entramos en una relación nueva unas con otras en la fe y en el amor.

140. El compromiso que toma cada una de contribuir a la marcha del conjunto es una expresión de nuestra comunión. Cada religiosa tiene una responsabilidad fundamental de la que no puede abdicar y que nadie puede asumir en su lugar: la de vivir en la sinceridad de su corazón y de su vida, allí donde esté, el carisma de Santa Magdalena Sofía.

Se le pide que escuche las llamadas de Dios en el mundo, en los otros y en ella misma. Toma la iniciativa de sugerir los modos de responder a esas llamadas y asume las decisiones tomadas por la autoridad competente, con un espíritu de participación activa.

141. Nuestra corresponsabilidad en el gobierno se expresa en una búsqueda común de la voluntad de Dios para cumplir nuestra misión en el mundo. El discernimiento será el sello distintivo de todo nuestro gobierno.

Exige libertad interior, disponibilidad y desprendimiento de nosotras mismas, que nos mantengan dispuestas a ir allí donde seamos enviadas.

142. A algunas de entre nosotras se les confía un servicio de autoridad que ejercen buscando la comunión con sencillez y amor, atentas a la vida y obedientes al Espíritu. Ellas tienen la responsabilidad de facilitar el discernimiento de las llamadas de Dios y de los modos concretos de responder a ellas. Toman la decisión final mirando el bien común y dan una orientación a nuestra misión.

143. Así participamos todas, sea cual sea nuestro servicio, en el caminar de la Sociedad, con una confianza mutua que facilita la comunicación y acoge la pluriformidad.

Nos une un cariño sincero que nos atrae a una comunión cada vez más fuerte para llegar a ser "un sólo corazón y un alma sola en el Corazón de Jesús".

ESTRUCTURAS DE GOBIERNO

144. Estas estructuras serán significativas en la medida en que expresen el espíritu de nuestro gobierno. Permiten a las comunidades locales, provinciales e internacional entrar en relación unas con otras para comunicarse mutuamente orientación y dinamismo y asumir la corresponsabilidad del conjunto.

Esta interacción de las comunidades nos ayudará a realizar nuestra misión con fidelidad a la vida, a ir más allá de nuestras situaciones particulares y a tomar parte en la construcción de la comunión que Cristo ha confiado a su Iglesia.

COMUNIDAD LOCAL

145. La misión de la Sociedad se vive concretamente en la comunidad local según nuestras Constituciones.

Unidas en la caridad y atentas a la vida, somos todas responsables de vivir esta misión de acuerdo con las orientaciones provinciales, allí donde seamos enviadas.

146. Somos corresponsables en vivir la misión común y nos comprometemos a:

- crear un clima de libertad evangélica y de confianza mutua que favorezca el crecimiento de cada una y haga posible el discernimiento
- tomar decisiones comunitarias y cumplirlas
- elaborar el proyecto de vida comunitaria a partir de la realidad que nos rodea, presentarlo a la Provincial y a su Consejo para su aprobación, evaluarlo periódicamente y dar cuenta de él
- preparar el presupuesto y evaluarlo
- crear vínculos con las otras comunidades de la provincia y ayudarnos recíprocamente
- participar activamente en la marcha de la provincia y en el discernimiento provincial, según los casos, teniendo en cuenta siempre la vida de toda la Sociedad.

Cada persona de la comunidad asume su responsabilidad en la determinación de lo que más conviene al bien común. La superiora local tiene la autoridad final en la toma de decisiones, así como la responsabilidad de velar para que la decisión se realice.

147. Para favorecer este espíritu de confianza y de discernimiento, la superiora busca reforzar la

corresponsabilidad en la misión común. Está al servicio de la unión de la comunidad, atenta a las necesidades de cada una. Es nombrada por la Provincial con el voto deliberativo de su Consejo, después de las consultas convenientes. Representa a la comunidad ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Le corresponde la responsabilidad final en las decisiones. Es ayudada en su tarea por un consejo de profesas de votos perpetuos. Teniendo en cuenta la diversidad de comunidades, la Provincial y su Consejo, determinarán para cada una qué tipo de consejo local puede ayudar a la superiora en su servicio. La superiora será siempre una profesas de votos perpetuos. El tiempo de profesión que debe tener se precisará en el proyecto de gobierno provincial. Dará cuenta a la Provincial y a su Consejo de la manera cómo vive su servicio. Su mandato será de tres años, renovable una vez. La Superiora general, con el consentimiento de su Consejo y por un motivo justificado, puede prolongar este mandato tres años más (nueve en total).

COMUNIDAD PROVINCIAL

148. La Sociedad está organizada en provincias para responder mejor a su misión en su país o en una región. Puede haber otras estructuras, llamadas distritos, según las necesidades. La Superiora general, con el consentimiento de su Consejo tiene la responsabilidad de erigir, modificar, unir o suprimir provincias.

149. La SUPERIORA PROVINCIAL es nombrada por la Superiora general con el consentimiento de su Consejo, después de consultar a la provincia correspondiente. Deberá tener un amor sincero a la Sociedad y ser una persona de comunión y de relación, sensible a los signos de los tiempos y capaz de trabajar con otras en corresponsabilidad y discernimiento para orientar la misión de la provincia. Gobernará la provincia según las Constituciones y ejercerá la autoridad y las responsabilidades del gobierno con la ayuda de su Consejo. Le corresponde la decisión final, excepto en los casos previstos por las Constituciones. Representa a la provincia ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Su mandato es de tres años renovable una vez. Deberá tener al menos cinco años de profesión perpetua.

150. Los miembros del CONSEJO PROVINCIAL serán profesas de votos perpetuos elegidas por la provincial, después de consultar a la provincia y de contar con la aprobación de la Superiora general. Serán personas capaces de complementarse y de trabajar en equipo, atentas a sostener a la Provincial en su tarea, vivirán nuestro espíritu de comunión entre ellas y con los miembros de la provincia.

La Provincial y su Consejo trabajarán juntas en espíritu de discernimiento. Para ello necesitarán tiempos de reflexión, de oración y de intercambio.

Habrán al menos dos consejeras.

151. La Provincial, con la ayuda de su Consejo, está encargada de la dirección y de la animación espiritual y apostólica de la provincia. Acogerá las iniciativas de las religiosas y de las comunidades. Coordinará los esfuerzos para vivir la misión de la Sociedad en comunión con la Iglesia local. De esta manera, todas podrán asumir su corresponsabilidad.

La Provincial, con la ayuda de su Consejo, tiene la responsabilidad de:

- conocer la realidad del país y discernir sus llamadas
- orientar el servicio apostólico de la provincia, a la luz de nuestras Constituciones y de las necesidades del país
- animar la reflexión sobre nuestro servicio de Iglesia y nuestra vida en la provincia, suscitar en ella la evaluación y tomar las decisiones convenientes
- alentar la comunión y asegurar la participación efectiva de todas, a través de estructuras intermedias
- discernir con las personas, en función de las necesidades concretas de la misión provincial, de la planificación de la provincia y de la pastoral de conjunto del lugar
- asegurar la formación de las religiosas en las diferentes etapas de su vida, en colaboración con la responsable de la formación
- visitar regularmente las comunidades
- estar en comunicación con la jerarquía de la Iglesia para mantener las relaciones mutuas y seguir sus directivas, según el Derecho Común
- velar, en colaboración con la ecónoma provincial, para que exista coherencia entre la administración de los bienes temporales y nuestro compromiso de crear la comunión, compartiendo con aquellos que lo necesitan; deberá impulsar este compartir
- favorecer la comunicación entre las comunidades y con las otras provincias
- fomentar las relaciones con las demás congregaciones religiosas
- dar la autorización que se requiere para la predicación a las religiosas (Canon 765), y para los escritos publicados por ellas sobre temas religiosos o morales (Canon 832).

La Provincial envía a las religiosas a su servicio apostólico y a su comunidad.

Deberá visitar las comunidades al menos cada dos años. Estas visitas serán un medio para afirmar y reanimar la vida espiritual y el impulso apostólico.

La Provincial tiene igualmente la responsabilidad de todos los asuntos requeridos por el Instituto y el Derecho Común.

152. La corresponsabilidad de nuestra comunidad provincial requiere una búsqueda común de la voluntad de Dios de donde nace la vitalidad de nuestra misión en la Iglesia. El Capítulo provincial y la Asamblea provincial, con sus estructuras propias, crearán un clima que permita este discernimiento.

153. El CAPITULO PROVINCIAL es convocado por la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, para preparar el Capítulo general o para elaborar o modificar el proyecto de gobierno provincial.

Estará compuesto por miembros de derecho y miembros elegidos. El número de miembros elegidos deberá ser mayor que el de los miembros de derecho. Su mandato tiene la misma duración que el Capítulo provincial.

La Provincial y su Consejo son siempre miembros de derecho. El proyecto de gobierno provincial precisará cuáles son los otros miembros de derecho.

Las comunidades locales participarán activamente en su preparación.

El Capítulo provincial que prepara el Capítulo general tendrá lugar durante el año que le preceda. Sus funciones son las siguientes:

- estudiar las propuestas que vienen de las comunidades locales en vistas al Capítulo general
- preparar los informes y presentar las proposiciones que se estudiarán en el Capítulo general
- elegir la o las delegadas al Capítulo general
- estudiar los informes de la Provincial y de su Consejo y también los de los otros miembros de la administración provincial concernientes a la vida y a las orientaciones de la provincia
- presentar, si es necesario, sugerencias o propuestas a la Provincial y a su Consejo sobre los medios que habría que tomar para fortificar la vida y la misión de la provincia
- evaluar la marcha de la provincia después del último Capítulo general.

Cuando sea necesario elaborar o modificar el proyecto de gobierno provincial a la luz del Instituto y de las necesidades de la Provincia, la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, convocará un Capítulo provincial. Tanto el proyecto de gobierno como las directivas del Capítulo provincial, deberán ser sometidos a la aprobación de la Superiora general.

Todas las profesas de votos perpetuos y temporales tienen voz activa por derecho propio.

Todas las profesas de votos perpetuos tienen voz pasiva para el Capítulo provincial y general por derecho propio.

Las que estén legítimamente privadas de estos derechos, en conformidad con el Código de Derecho Canónico, no tendrán voz activa ni pasiva.

154. La ASAMBLEA PROVINCIA, órgano consultivo de la provincia, es un medio para:

- realizar la comunión
- promover los intercambios
- compartir las experiencias y la reflexión de la provincia
- hacer llegar a la Provincial y a su Consejo los deseos y las propuestas que tengan relación con las orientaciones de la provincia
- evaluar la marcha de ésta.

La Provincial, con la ayuda de su Consejo, asegurará que toda la provincia participe en este momento importante de su vida. La composición de esta Asamblea se determinará en el proyecto de gobierno provincial.

La Asamblea será convocada por la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, al menos cada tres años.

La Provincial convocará una Asamblea provincial especial durante el año que siga inmediatamente al Capítulo general. Su objetivo será reflexionar sobre las orientaciones tomadas por el Capítulo general y proponer a la Provincial y a su Consejo el modo de revisarlas en la provincia.

155. El proyecto de gobierno provincial puede prever también otros órganos de consulta.

COMUNIDAD INTERNACIONAL

156. La comunión internacional se vive en nuestra Sociedad por la interacción de las provincias de todo el mundo en la riqueza y diversidad de nuestras culturas.

Estamos llamadas a ser un solo Cuerpo en Cristo y cada miembro tiene necesidad de los otros para dar y recibir apoyo, vida y orientación común. Esto exige una verdadera conversión y nos compromete en la búsqueda de la justicia y de la comunión. Solamente a este precio anunciaremos que nuestro horizonte puede ser ensanchado y que la comunión de todos en el Padre ha comenzado ya.

157. El CAPITULO GENERAL asegura y promueve la comunión y la vitalidad de la Sociedad del Sagrado Corazón en función de la misión. Representa a todos los miembros de la Sociedad y tiene la autoridad suprema normativa de la Congregación, según las Constituciones.

La Superiora general, ayudada por su Consejo, la ecónoma general y las Provinciales darán cuenta de su mandato al Capítulo.

158. El Capítulo es convocado por la Superiora general, con el consentimiento de su Consejo, cada seis años.

Estará compuesto por miembros de derecho y miembros elegidos. Los miembros de derecho son la Superiora general, el Consejo general, la secretaria general, la ecónoma general, las Provinciales, la Superiora general anterior y un miembro del equipo internacional de formación, nombrado por la Superiora general con el consentimiento de su Consejo. El número de miembros elegidos deberá ser mayor que el de los miembros de derecho.

Después de la elección de la nueva Superiora general y del nombramiento de su Consejo, tanto los nuevos miembros de este Consejo como los que acaban de ser reemplazados, forman parte, por derecho, del Capítulo general hasta su clausura.

159. Solamente las profesas de votos perpetuos podrán ser elegidas. Los Capítulos provinciales elegirán a sus delegadas según los criterios previstos en el Directorio capitular.

160. Excepcionalmente, el Capítulo general podrá ser convocado también por la Superiora general a petición de la mayoría de las provinciales, o por iniciativa de la Superiora general misma, de acuerdo con la mayoría de las provinciales. Este Capítulo de asuntos estará compuesto, como el ordinario, por miembros de derecho y miembros elegidos.

161. Cada miembro del Capítulo general tendrá su responsabilidad en la elaboración de las decisiones y actuará con espíritu de discernimiento y de libertad interior. Cada una tendrá siempre en cuenta el bien de todo el Cuerpo, yendo más allá de los límites de su propia provincia.

162. Las responsabilidades del Capítulo general son las siguientes:

- guardar la tradición espiritual de la Sociedad y en coherencia con ella y fidelidad a las Constituciones, evaluar la marcha de la Sociedad después del último Capítulo general
- dar orientaciones a la Sociedad, siendo consciente de las llamadas de la Iglesia y del mundo, a la luz del Evangelio y de las Constituciones
- elegir a la Superiora general
- proponer a la Superiora general los nombres de las religiosas entre las que puede elegir los miembros del Consejo general
- decidir qué modificaciones hay que hacer en las Constituciones, si fuera necesario, y someterlas a la aprobación de la Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares

- revisar el Libro Complementario de las Constituciones
- tratar los asuntos de mayor importancia para la Congregación
- revisar la situación financiera de la Congregación
- establecer los criterios para determinar el número de delegadas para el Capítulo siguiente
- ratificar a la secretaria general y a la ecónoma general elegidas por la Superiora general. Si la elección no se hace durante el Capítulo general, la ratificación ser hecha por las provinciales.

Para las modificaciones que el Capítulo general desee introducir en las Constituciones, se necesitarán los dos tercios de los votos. Para los cambios en el Libro Complementario, la mayoría absoluta.

163. La SUPERIORA GENERAL es elegida por el Capítulo general. Tiene autoridad sobre toda la Sociedad y gobierna según las Constituciones. Representa a la Sociedad ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Su principal responsabilidad es promover la unidad y la vitalidad de la Congregación y mantenerla en la fidelidad a sus Constituciones.

164. Ejerce la autoridad y lleva la responsabilidad del gobierno con la ayuda del Consejo general. Le corresponde la decisión final, excepto en los casos previstos por las Constituciones, así como la responsabilidad final ante la Iglesia y ante la Sociedad. Tiene el derecho de dispensar de la observancia de algunos artículos de las Constituciones que conciernen a la disciplina religiosa, en casos particulares. Delega su autoridad cuando sea necesario, según las Constituciones y el Derecho Común. Su mandato es de seis años con posibilidad de una reelección. Debe tener, por lo menos, diez años de profesión perpetua.

165. Recibirá el apoyo de la oración y de la lealtad de la Sociedad y encontrará en su Consejo la ayuda necesaria para cumplir esta tarea tan importante que exige una profunda coherencia personal, junto con una gran capacidad de escucha y de relación. Llena de espíritu de oración y discernimiento, será audaz y prudente en la elección de medios y se pondrá generosamente al servicio de la Sociedad y de su misión en la iglesia. Ejercerá su autoridad con sencillez y con la mansedumbre y humildad que le dará su unión con el Corazón de Jesús.

166. Elección de la Superiora general. La Superiora general será elegida con los dos tercios de los votos. El resultado de la votación será proclamado por la asistente de la elección. Si ninguna candidata obtuviera los

dos tercios de los votos, se procederá a una segunda y tercera votación. Si ésta no diera resultado, se procederá a una cuarta votación. Para ésta y las siguientes será suficiente la mayoría absoluta. Si la cuarta votación no diera resultado, para la quinta se retendrán las tres candidatas que hayan alcanzado el número más alto de votos. Si fuera necesario proceder a una sexta votación, sólo se retendrán las dos candidatas que hayan obtenido el número de votos más alto. Estas dos candidatas se abstendrán entonces de votar. Si en esta sexta y última votación las dos obtuvieran igual número de votos, se declarará elegida a la candidata más antigua de profesión perpetua, o a la de más edad si las dos fueran de la misma fecha de profesión. La asistenta de la elección y la secretaria del Capítulo firmarán en esa misma sesión el acta de la elección.

Si la que resulta elegida Superiora general no está presente en el Capítulo, será llamada inmediatamente y hasta su llegada se suspenderán todos los asuntos.

167. La Superiora general ejercerá su gobierno ayudada por cuatro consejeras. Con éstas formará una comunidad de discernimiento al servicio de la misión de la Sociedad.

Este CONSEJO GENERAL será elegido en el Capítulo general de la manera siguiente: en el día designado, cada capitular nombrará por escrito seis personas como máximo. La asistenta de la elección y las dos escrutadoras harán el recuento de las nominaciones y comunicarán el resultado a la Superiora general. Con ella, harán una lista con los nombres de las que hayan obtenido, al menos, el cinco por ciento de los votos. Cada capitular recibirá una copia de esa lista. La Superiora general escogerá a los cuatro miembros de su Consejo entre las veinte candidatas, como máximo, que hayan obtenido más votos, teniendo en cuenta las necesidades de la Sociedad y una necesaria complementariedad.

Su mandato será de seis años con posibilidad de una reelección. Deberán ser profesas de votos perpetuos y tener, al menos, treinta años.

Un miembro del Consejo general no podrá presentar la dimisión más que por una causa grave. Corresponde a la Superiora general aceptar o no la dimisión. Para reemplazar a un miembro del Consejo que haya dimitido o fallecido, la Superiora general consultará con las Provinciales proponiéndoles tres nombres. Tomará la decisión con el consentimiento de su Consejo.

168. La Superiora general, con la ayuda de su Consejo, tiene la responsabilidad de:

- mantener en la Sociedad la atención a las llamadas del mundo y de la Iglesia
- favorecer la comunión y la unidad

- procurar la colaboración con la jerarquía de la Iglesia
- procurar conocer la realidad de las provincias y visitarlas
- convocar el Capítulo general y prepararlo
- ocuparse de que las orientaciones del Capítulo general se pongan en práctica en las provincias
- nombrar a las personas que desempeñarán los principales servicios de gobierno, formación y administración
- interpretar las Constituciones en esos casos concretos. Para las interpretaciones auténticas, deberá recurrir a la Santa Sede
- asegurar la buena administración de los bienes de la Sociedad
- erigir, modificar, unir o suprimir provincias, cuando sea necesario, en el intervalo de los Capítulos generales.

169. En caso de que quedara vacante el cargo de Superiora general, el Consejo general elegirá a uno de sus miembros para que se ocupe de los asuntos ordinarios de la Sociedad durante el intervalo y para que convoque el Capítulo general en los seis meses siguientes. Si se tratara de un impedimento grave, el Consejo general consultará a las Provinciales e informará a la Santa Sede.

Si la Superiora general quisiera renunciar a su cargo, recurrirá a la Santa Sede. Es a ésta a quien corresponde aceptar las motivaciones propuestas, antes de que se pueda proceder al reemplazo de la Superiora general.

ADMINISTRACION FINANCIERA

170. En un mundo que tiene hambre y sed de justicia, nuestro seguimiento de Jesús pobre reclama de nosotras tomas de postura que nos conduzcan solidariamente a una pobreza más evangélica.

La interpelación de un mundo en el que tantos hermanos nuestros sufren y no pueden llevar una vida verdaderamente humana, debe marcar nuestra vida y la orientación de nuestras finanzas.

171. En solidaridad con ellos queremos hacer un verdadero esfuerzo por ayudar a un mejor reparto de los bienes de este mundo. Por la desinstalación de nosotras mismas, en espíritu de gratuidad, construimos la comunión al compartir entre nosotras a todos los niveles de la Sociedad y al desprendernos en favor de aquellos que carecen de todo. Podremos hacerlo si vivimos el riesgo de hacer opciones de vida coherentes con esta solidaridad.

172. En nuestra Congregación internacional, el compartir es expresión esencial de nuestra comunión. Queremos vivir la comunidad de bienes con este espíritu. Cuanto más real sea

entre nosotras esta comunidad de bienes, mayor será la exigencia de compartir nuestros recursos con los demás.

173. La Congregación poseerá bienes en la medida en que le sean necesarios. Esta necesidad deberá ser discernida a la luz de una doble fidelidad:

- a los miembros y a la misión de la Sociedad
- a la solidaridad con aquellos que carecen de lo necesario.

174. La Congregación, las provincias, las casas, pueden adquirir, poseer, alienar y administrar los bienes muebles e inmuebles, según las directivas del Derecho Común, del Instituto y de acuerdo con las leyes civiles. Todas las propiedades estarán a nombre de la Congregación, en la medida en que lo permita la ley civil de cada país. El Capítulo general delimitará las sumas de que pueden disponer las Superiores en los diferentes niveles.

175. La Superiora general y las Provinciales, con la ayuda de sus Consejos, dirigirán a las ecónomas en su trabajo, con un espíritu de confianza mutua. Se preocuparán de que éstas cuenten con la ayuda de expertos o de comisiones en el ejercicio de sus responsabilidades.

El servicio de las ecónomas deberá estar en la línea de la misión educativa de la Sociedad y de su compromiso por la justicia. Serán personas competentes profesionalmente y con capacidad de reflexión, de prudencia y de valentía. Darán cuenta periódicamente a los Consejos central o provincial y los tendrán al corriente:

- de las necesidades de la Sociedad, de las provincias y de las comunidades, con sus implicaciones financieras y con una perspectiva de futuro
- de los recursos y posibilidades con que cuentan
- de la situación económica de los diferentes países o del propio, con el fin de orientar la utilización de los bienes según una doble fidelidad: atención a las necesidades de la Congregación y a las llamadas de un mundo que sufre.

ADMINISTRACION CENTRAL

176. La ecónoma general administrará los bienes de la Sociedad bajo la dirección de la Superiora general, ayudada por su Consejo. Trabajará en estrecha colaboración con las ecónomas provinciales.

La Superiora general, con el consentimiento de su Consejo y la opinión de la ecónoma, someterá a la Santa Sede para su aprobación:

- a) todo acto de alienación:
 - de objetos preciosos, con valor artístico o histórico
 - de bienes inmuebles que sobrepasen la suma fijada por la Santa Sede
- b) los préstamos a largo plazo o las deudas que sobrepasen esta misma cantidad.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

177. En la provincia, la ecónoma provincial administrará os bienes de la Sociedad, bajo la dirección de la Provincial ayudada por su Consejo. Será nombrada por la Provincial, con el consentimiento de su Consejo, previa consulta a la ecónoma general y con la aprobación de la Superiora general.

La ecónoma provincial ayudará a las ecónomas locales en su servicio y colaborará con la ecónoma general.

La Provincial, con el consentimiento de su Consejo y la opinión de la ecónoma provincial, someterá a la aprobación de la Superiora general:

- a) todo acto de alienación:
 - de objetos preciosos
 - de bienes inmuebles que sobrepasen la suma fijada por la Santa Sede
- b) los préstamos a largo plazo o las deudas que sobrepasen esta misma suma.

178. Aunque tengamos necesidad de poseer, nosotras solamente somos administradoras y no debemos olvidar nunca que Dios ha destinado la tierra y todo lo que contiene al uso de todos y de todos los pueblos. Por lo tanto, en un mundo lleno de ambigüedades, la justicia y la caridad nos exigen orientar nuestra administración hacia la realización de este destino universal y vivir nuestra responsabilidad particular en la comunidad de bienes.

CONCLUSION

179. Nuestra razón de ser es glorificar al Corazón de Jesús, descubrir y manifestar su amor en todas las circunstancias de nuestra vida y en cualquier lugar en que realicemos la misión. Estas Constituciones nos enseñan el camino. Son para nosotras una expresión auténtica de nuestro carisma.

180. Cada una de nosotras se compromete a amarlas y a profundizar en ellas, a cumplirlas y a hacerlas vida con una fidelidad siempre nueva, confiando en la acción del Espíritu que escribe su ley en nuestros Corazones.

Pondremos todo nuestro corazón en intensificar la vida interior, el discernimiento, la obediencia y la audacia apostólica para construir un mundo más justo y, sobre todo, el

espíritu de unión y de caridad que debe caracterizar a nuestra Sociedad.

181. Estas Constituciones serán para nosotras un vínculo de amor y de unidad que imprimirá en todo el Cuerpo el sello de la obra de Dios, a través de la riqueza múltiple de nuestras culturas y tareas apostólicas.

Formaremos un solo corazón y una sola alma y viviremos así nuestra divisa: «Cor unum et anima una in Corde Jesu».

Entonces, en nuestra Sociedad y a través de ella, podrá realizarse la oración de Jesús:

«Padre, les he dado la gloria que tú me diste
para que sean uno como nosotros somos uno:
yo en ellos y tú en mí,
para que sean perfectamente uno.» (Juan 17,22-23a)
